



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 3 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto de 2018, el Reino Unido ha programado un debate abierto el 29 de agosto sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias”.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha preparado la nota conceptual adjunta para que contribuya al debate (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Karen Pierce



## **Anexo de la carta de fecha 3 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias” (29 de agosto de 2018)**

#### **Antecedentes**

1. En su intervención ante el Consejo de Seguridad el 10 de enero de 2017, el Secretario General pidió un aumento de la diplomacia en favor de la paz y que el Consejo de Seguridad usara con más asiduidad las opciones contempladas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, relativo al arreglo pacífico de controversias, incluida la mediación ([S/PV.7857](#)).
2. El arreglo pacífico de controversias, entre otras cosas a través de la mediación, sigue siendo responsabilidad primordial de los Estados Miembros, pero en el Capítulo VI de la Carta, en particular en los artículos 33 y 36, se establece una función clara para el Consejo de Seguridad en este ámbito. Es importante que el Consejo de Seguridad haga un uso efectivo de esas disposiciones, colaborando al mismo tiempo de forma estrecha con los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas.
3. Las Naciones Unidas definen la mediación como “un proceso por el que un tercero ayuda a dos o más partes, con su consentimiento, a prevenir, gestionar o resolver un conflicto ayudándolos a alcanzar acuerdos mutuamente aceptables” ([A/66/811](#), anexo I). Las Naciones Unidas desempeñan una importante función de mediación en varios conflictos, apoyando a organizaciones regionales y subregionales en diversos contextos y contribuyendo a los esfuerzos locales de mediación y solución de conflictos en otros, entre otras cosas, por medio de sus misiones sobre el terreno.

#### *Novedades desde la celebración del debate abierto en 2009*

4. El Consejo de Seguridad examinó por última vez la cuestión de la mediación y el arreglo pacífico de controversias en un debate abierto el 21 de abril de 2009. A ese debate siguió la aprobación de una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2009/8](#)), en la que el Consejo de Seguridad expresó su intención de seguir participando en todas las etapas del ciclo de los conflictos, también en apoyo de la mediación, y se declaró dispuesto a explorar otras formas de reforzar la promoción de la mediación como medio importante para el arreglo pacífico de controversias.
5. Desde 2009 se han producido numerosas novedades en el ámbito de la mediación. En su informe sobre las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas para apoyar la mediación ([A/72/115](#)), publicado en 2017 en respuesta a una solicitud de la Asamblea General formulada en su resolución [72/304](#), el Secretario General resaltó la complejidad y la internacionalización crecientes de los conflictos, la aceleración de la velocidad y la difusión de información, y la creciente fragilidad de los acuerdos de paz. También se ha producido un aumento del número y la diversidad de los agentes de mediación, y las organizaciones regionales y subregionales y de la sociedad civil representan un papel cada vez más prominente.
6. Las Naciones Unidas también han adoptado medidas para reforzar su capacidad de mediación. Desde la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en 2006 y del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación en 2008, las Naciones Unidas han ampliado sus actividades de mediación, prestando asistencia a una gran variedad de asociados de fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas

organizaciones regionales, Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. Las Naciones Unidas también han invertido en la formación especializada a fin de ayudar a profesionalizar el ámbito de la mediación y, en 2017, el Secretario General creó la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación.

#### *Mediación, prevención y ciclo de los conflictos*

7. La mediación desempeña una función importante en el sostenimiento de la paz a lo largo de todo el ciclo de un conflicto. Además de su importancia para la gestión y la solución de conflictos, una mediación eficaz representa un papel clave en la prevención de conflictos. En una declaración de la Presidencia emitida en enero de 2018 (S/PRST/2018/1), el Consejo de Seguridad resaltó la importancia de la mediación como instrumento para la prevención de conflictos y alentó al Secretario General a que siguiera intensificando la utilización de los buenos oficios, enviando a representantes, enviados especiales y mediadores, para ayudar a facilitar soluciones duraderas, inclusivas e integrales.

#### *Participación de las mujeres en la mediación y la solución de conflictos*

8. Las iniciativas de mediación y, de manera más general, de prevención y resolución de conflictos, dan mejores resultados si son inclusivas. Como se dispone en la resolución 1325 (2000) del Consejo, un elemento clave de un enfoque más inclusivo es una mayor participación efectiva de las mujeres, también como líderes y autoridades decisorias. Al diseñar los procesos de paz debe hacerse más hincapié en dar a los grupos de mujeres y de la sociedad civil oportunidades de influir en los acuerdos, tanto en la mesa de negociaciones como en otras fases.

9. Debe aumentarse el número de mujeres que actúan como mediadoras. Entre 1990 y 2017, solo el 2% de los mediadores en los principales procesos de paz eran mujeres<sup>1</sup>. En los últimos años, se han hecho esfuerzos por remediar esa infrarrepresentación. Entre otros, cabe citar en este sentido los esfuerzos del Secretario General por promover la paridad de género en las Naciones Unidas y el surgimiento de varias redes regionales de mediación de mujeres que congregan a mujeres con experiencia en establecimiento de la paz para compartir sus experiencias y conocimientos.

#### **Objetivos**

10. El objetivo de este debate abierto es brindar a los Estados Miembros la oportunidad de considerar qué papel pueden representar las Naciones Unidas a la hora de liderar y apoyar iniciativas de mediación inclusivas, cómo se pueden reforzar esas iniciativas y cuál es la mejor manera en que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros las pueden apoyar. El debate se alimentará con las experiencias de los Estados Miembros, bien por medio de su experiencia de mediación en conflictos en los que son parte o de sus labores de mediación en terceros países.

#### **Preguntas**

11. Algunas preguntas clave son:

- a) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad apoyar de manera más eficaz la mediación como medio para lograr el arreglo pacífico de controversias?
- b) ¿Cómo deben adaptar los Estados Miembros, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad su enfoque de la mediación, a fin de tener en cuenta la naturaleza cambiante de los conflictos y el aumento del número y la diversidad de

<sup>1</sup> Véase <https://www.cfr.org/interactive/womens-participation-in-peace-processes>.

agentes de mediación sobre el terreno? En particular, ¿cómo pueden apoyar las iniciativas lideradas por organizaciones regionales y subregionales?

c) ¿Cuál es el enfoque más efectivo para crear capacidad de mediación a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional?

d) ¿Cuál es la manera más eficaz de que las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno presten apoyo a las iniciativas locales de mediación y solución de conflictos?

e) ¿Cómo pueden los Estados Miembros, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad reforzar y apoyar de manera más eficaz la participación efectiva de las mujeres en la mediación y la solución de conflictos?

### **Formato**

12. Lord Ahmad, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, presidirá el debate. El Secretario General, Su Gracia Justin Welby, Arzobispo de Canterbury (en su calidad de miembro de la Junta Consultiva de Alto Nivel) y un representante de la sociedad civil realizarán exposiciones informativas ante el Consejo. Después del debate abierto se distribuirá un resumen de la Presidencia.

---